

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE ENSEÑANZAS
UNIVERSITARIAS DE DOCTORADO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Datos básicos del programa de Doctorado

Título: Programa de Doctorado en Sostenibilidad y Paz en la Era Posglobal por la Universitat de València (Estudi General)

Universidad/es: Universitat de València

Centro/s: Departamento de Filosofía del Derecho, Moral y Política

Nº plazas: 15

Curso de implantación: 2013

Fecha verificación: 2013

Valoración por criterios

Criterio 1. Organización y desarrollo: Se alcanza

Criterio 2. Información y transparencia: Se alcanza parcialmente

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC): Se alcanza

Criterio 4. Personal académico: Se alcanza

Criterio 5. Recursos materiales y servicios: Se alcanza

Criterio 6. Resultados de aprendizaje: Se alcanza

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento: Se alcanza

Escala: Se supera excelentemente, Se alcanza, Se alcanza parcialmente y No se alcanza.

Valoración global

Vista la propuesta de informe del comité de seguimiento correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:

FAVORABLE

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: *El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.

El programa de doctorado presenta un perfil de ingreso adecuado, con claridad y organizado.

El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y, si procede, de las actividades formativas.

La institución da respuesta a las posibles recomendaciones realizadas en el Informe de verificación y en su caso en los posibles informes de modificación.

En su caso, los cambios introducidos en el programa de doctorado y que no se hayan sometido a modificación no alteran el nivel 4 del MECES y permiten su actualización de acuerdo con los requisitos de la disciplina.

Los cambios introducidos en el programa cumplen con los requisitos exigidos.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: *La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

Por un lado, la universidad tiene a disposición de todos los grupos de interés la información en una página web bien estructurada, intuitiva y con los apartados visibles y definidos. Así mismo, pone a disposición de toda la comunidad académica los documentos, manual del SGIC, informes, procedimientos, resultados de encuestas y la información relativa al SGIC. Ésto se valora positivamente porque además la información es fácilmente accesible, expuesta en la misma página de la Escuela de doctorado.

Sin embargo existe una falta de información de aspectos relevantes referidos al propio programa y procedimientos relevantes para la persona que desarrolle una tesis doctoral: información sobre menciones, profesorado, equipos de investigación y líneas en las que se articula el programa de doctorado.

Por lo que, si bien, tiene una estructura sólida, clara y bien definida tanto la web del programa de doctorado como la de la Escuela, hay falta de información y accesibilidad a ciertos datos fundamentales.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

- En la versión en castellano hay aún algunos apartados en valenciano que es necesario traducir.*
- Publicar una lista de tesis doctorales leídas y publicaciones derivadas del Programa de Doctorado.*
- Enlazar el RUCT a la página de la Escuela de doctorado.*
- Apartado o enlace en la página del PD a programas de movilidad doctoral.*
- Añadir la mención industrial y completar información del resto de menciones.*

- Completar y dar más datos respecto a las líneas, proyectos i+d, equipos...
- Subsanar la contradicción de información sobre las líneas del programa que existe entre la página del programa de doctorado y la de la Escuela.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

- Añadir la información del personal académico/investigador del PD: líneas, publicaciones.
- El documento llamado "#actividades de fomento de dirección y supervisión de tesis" aparece en el apartado de "Comisión académica" de la Escuela de Doctorado. Valorar trasladarlo al apartado "seguimiento y supervisión de doctorandos" ya que ahí se alojan las normativas directas respecto a dichos aspectos y las obligaciones y deberes de la comisión académica resultarían más relevantes en dicho apartado.
- En el apartado "criterios de selección" (de la Escuela de doctorado) concretar los baremos, aunque aparecen los porcentajes, especificar más cómo cuantifican #nivel de castellano#, #nivel e interés#. que respondan a lo estipulado en la memoria de verificación.

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

Estándar: *La institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El SGIC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

Los procedimientos de recogida de información y análisis de satisfacción de grupos de interés se han desarrollado adecuadamente.

La información resultante de la aplicación del SGIC es fácilmente accesible por toda la comunidad universitaria.

El SGIC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del programa de doctorado.

El SGIC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias y reclamaciones.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Se recomienda visibilizar más el apartado de buzón de sugerencias, dado que no resulta fácilmente accesible.

Dimensión 2. Recursos

Criterio 4. Personal académico

Estándar: *El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*El personal académico del programa de doctorado cumple con los requisitos establecidos.
El personal académico es suficiente para el número de estudiantes y líneas de investigación.
El programa de doctorado cuenta con los mecanismos de reconocimiento exigibles.*

Dada la propia naturaleza de este programa de doctorado es imprescindible la participación de expertos internacionales en las comisiones del programa, en este caso es adecuado.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Estándar: *Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*El programa de doctorado cuenta con los recursos materiales necesarios para su desarrollo.
El programa de doctorado cuenta con los servicios de orientación propios de la universidad.*

Dimensión 3. Resultados

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Estándar: *Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Los resultados de los indicadores académicos del programa de doctorado y su evolución son adecuados.

Los resultados de aprendizaje son adecuados por el número de tesis defendidas, 6, y por los indicios de calidad que presentan.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: *Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

Los indicadores son adecuados al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa.

La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Se recomienda realizar acciones encaminadas a mantener o mejorar la satisfacción de los grupos de interés.